



Ministerio de Salud

ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ANEXO II

**Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas
"Dr. Julio I. Maiztegui"**

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán"

**Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
Reparaciones y Adecuaciones en Tres Sectores del
Edificio Central**



ANLIS

MINISTERIO DE SALUD

SECCIONES

Sección I Especificaciones Técnicas Particulares

Sección II Planos

Sección III Planilla de Cómputo

Sección IV Fotografías

SECCION I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CAPITULO N° 01 – GENERALES

- 1.1.- Obras comprendidas en este pliego y ubicación en el predio
- 1.2.- Documentación y Normativa relacionada
- 1.3.- Suministros a cargo del Contratista, materiales y equipos
- 1.4.- Responsabilidad del contratista
- 1.5.- Reconocimiento del lugar de trabajo
- 1.6.- Interpretación de la documentación técnica
- 1.7.- Aprobación de los trabajos
- 1.8.- Condiciones de seguridad y precauciones en obra
- 1.9.- Forma de cotizar
- 1.10.- Vigilancia
- 1.11.- Seguros
- 1.12.- Inspecciones
- 1.13.- Horario de los trabajos
- 1.14.- Recepción y garantía de las obras e instalaciones
- 1.15.- Facultades de la Dirección de Obra.

CAPÍTULO N° 02 - TRABAJOS PRELIMINARES

- 2.1.- Normas sobre seguridad
- 2.2.- Obrador, depósito y sanitarios
- 2.3 - Luz y agua para la construcción
- 2.4 - Replanteo de obras
- 2.5 - Limpieza periódica y final
- 2.6 - Volquetes

A- Reparación de hundimiento de piso en sector Lavado y Baño

CAPÍTULO A N° 03 - DESMONTE Y DEMOLICIONES

- A3.1.- Demolición de piso y contrapiso existente
- A3.2.- Desmonte de pileta de lavado, inodoro y bidet
- A3.3 - Retiro de cuadro de ducha

CAPÍTULO A N° 04 - CONTRAPISO, CARPETA, PISO Y ZÓCALO

- A4.1.- Compactación. Film
- A4.2.- Contrapiso de cascote
- A4.3 - Carpeta hidrófuga
- A4.4.- Piso mosaico
- A4.5.- Zócalo sanitario
- A4.6.- Pulido de piso
- A4.7.- Piso cerámico
- A4.8.- Reposición de azulejos

CAPÍTULO A N° 05 - REVOQUES

- A5.1.- Reparaciones

CAPÍTULO A N° 06 - PINTURA

- A6.1.- Pintura sobre paredes
- A6.2.- Esmalte sintético
- A6.3.- Pintura sobre cielorraso

CAPÍTULO A N° 07 - INSTALACIÓN SANITARIA

- A7.1.- Grifería
- A7.2.- Modificaciones en instalación de agua fría/caliente
- A7.3.- Instalación de desagües
- A7.4.- Colocación de artefactos y conexión

CAPÍTULO A N° 08 - ACCESORIOS

- A8.1.- Granito Gris Mara

CAPÍTULO A N° 09 - ELECTRICIDAD

- A9.1.- Artefactos de iluminación

B- Adecuaciones en sala de frío

CAPÍTULO B N° 03 - DESMONTE Y DEMOLICIONES

- B3.1.- Dintel
- B3.2.- Demolición para vano

CAPÍTULO B N° 04 - REVOQUES, CARPETAS, REVESTIMIENTO

- B4.1.- Terminaciones de revoque
- B4.2.- Nivelación de piso
- B4.3.- Piso mosaico
- B4.4.- Zócalo
- B4.5.- Reparación de azulejos

CAPÍTULO B N° 05 - HERRERÍA

- B5.1.- Cerramiento metálico

CAPÍTULO B N° 06 - PINTURA

- B6.1.- Pintura sobre paredes
- B6.2.- Esmalte sintético

CAPÍTULO B N° 07 - CARPINTERÍA METÁLICA

- B7.1.- Puerta de aluminio

C- Adecuación en pasillo

CAPÍTULO C N° 03 - DESMONTE Y DEMOLICIONES

- C3.1.- Retiro de zócalo
- C3.2.- Retiro de luminarias

CAPÍTULO C N° 04 - CONSTRUCCIÓN EN SECO

- C4.1.- Tabique roca de yeso

CAPÍTULO C N° 05 - ZÓCALO

- C5.1.- Zócalo

CAPÍTULO C N° 06 - PINTURA

- C6.1.- Pintura sobre paredes
- C6.2.- Pintura sobre cielorraso
- C6.3.- Esmalte sintético
- C6.4.- Membrana poliuretánica
- C6.5.- Sellado

CAPÍTULO C N° 07 - ELECTRICIDAD

- C7.1.- Artefacto de iluminación

D- Pintura en circulación a la planta de agua

CAPÍTULO D N° 03 - DESMONTE Y DEMOLICIONES

D3.1.- Retiro de luminarias

CAPÍTULO D N° 04 - PINTURA

D4.1.- Pintura sobre paredes

C4.2.- Pintura sobre cielorraso

C4.3.- Esmalte sintético

CAPÍTULO D N° 05 - ELECTRICIDAD

D5.1.- Artefactos de iluminación

CAPITULO N° 01 – GENERALIDADES

1.1.- Obras comprendidas en éste pliego y ubicación en el predio

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano de obra, tanto operaria como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para realizar los trabajos de reparación y adecuación de varios sectores del Instituto.

Se realizarán en el edificio del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Dr. Julio I. Maiztegui” ubicado en la calle Monteagudo 2510 de la ciudad de Pergamino – provincia de Buenos Aires, perteneciente a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS), organismo dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Tiempo de obra 40 (cuarenta) días hábiles

El pliego de especificaciones técnicas, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano de obra, para la aplicación de las tareas y las obras a realizarse (motivo de la presente licitación).

Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Las obras comprendidas en este llamado son aquellas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin, para la ejecución de las tareas arriba definidas en este proyecto.

Las acciones a llevar a cabo se indican en el esquema que conforma este pliego, detallado en la lista de planos adjuntos (Sección II)

Para la correcta interpretación del Pliego de Obra, se recomienda la lectura de estos documentos en forma integral. Para la comprensión de la propuesta, se debe intercalar la información de los planos con las especificaciones en forma conjunta. Los rubros del cómputo y presupuesto coinciden en su totalidad con los especificados en el pliego.

La ejecución de los trabajos deberá responder acabadamente en su conjunto y en todos sus detalles, al fin para el que fueron solicitados, a cuyos efectos el proponente se obliga al total cumplimiento de lo que taxativamente se hubiese enunciado en la documentación licitatoria, y a la intención y al espíritu que tal enunciación conlleva. Consecuentemente serán exigibles por la Dirección de Obra todos aquellos dispositivos, materiales, accesorios, trabajos etc., no solicitados, pero que de acuerdo con lo antedicho queden a su juicio comprendidos dentro del concepto de “obra completa de acuerdo a su fin” y mereciera calificarse como necesario, para prestaciones de una alta calidad y en concordancia con la mejor tradición de la ciencia y el arte de la Construcción.

Cuando las obras a efectuar debieran ser únicas y/o pudieran afectar en forma cualquiera a obras existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

- a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente
- b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

El oferente y/o adjudicatario toma cabal conocimiento, al momento de la presentación de su oferta, de las tareas de construcción que se realizan o puedan realizarse en el sector delimitado en planos objeto de esta licitación y contrato.

1.2.- Documentación y Normativa relacionada

La Contratista ejecutará todos los trabajos de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y en un todo de acuerdo a las reglas del arte, aunque los planos no representen y las especificaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos.

La Obra se realizará en un todo de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas y a la documentación y plan de trabajo elaborados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra y a las Órdenes de

Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la Obra y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación:

- Código de Edificación del Partido de Pergamino.
- Normas y reglamentos de la Dirección General de Arquitectura del ex M.O.P.
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias e Industriales según proveedor del servicio
- Normas y reglamentos Eléctricos según proveedor del servicio
- Seguridad e Higiene detallado en el **ANEXO III** adjunto.

Los errores que eventualmente pudieran contener la documentación técnica, o los trabajos que no estuvieran mencionados en las especificaciones, que fueran imprescindibles de ejecutar y prever y que no hubieran merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de los oferentes, no serán motivo de reconocimiento de adicional alguno, ni de circunstancias liberatorias de sus responsabilidades.

Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración., previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la obra la prelación a considerar será la que la Inspección de Obra indique para cada caso.

1.3.- Suministros a cargo del Contratista, materiales y equipos

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano de obra tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Obra y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en obra.

Todas las marcas y especificaciones de materiales que pudieran mencionarse en este Pliego son a título informativo para fijar el nivel de calidad pretendido, no obstante la Contratista podrá ofrecer un material de calidad superior o equivalente. Cuando los productos son especificados como de primera marca pero incluyen las palabras: "equivalente" o "similar equivalente" o "similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la obra sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

El Contratista asumirá el carácter de **Constructor e Instalador** de los trabajos a su cargo, como ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas obras requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a Obra y la recepción definitiva. A los efectos del cumplimiento de la normativa vigente sobre Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, el **Contratista** asumirá el rol de **Contratista Principal** debiendo cumplir con todo lo expuesto en el **Anexo N° III** relativo a Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción

1.4.- Reconocimiento de la obra

A fin de compenetrarse con las particularidades del lugar, **se exigirá como requisito indispensable** para la presentación de las ofertas, **la visita de los oferentes al edificio donde se efectuarán los trabajos**, en la visita se podrán solicitar todas las aclaraciones y efectuar las consultas necesarias para la cabal interpretación los alcances de la obra. Se deberá concurrir con la planilla que figura en el presente pliego.

Se considera que en su visita al lugar de la obra el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente licitación.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado del edificio. Este conocimiento de las obras es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su

presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro los ítems que crea necesarios para la realización de las tareas con arreglo a su fin. Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos, y la Dirección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

Certificado de visita de instalaciones

El contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita al edificio y el mismo deberá adjuntarse a la oferta que se presente en la propuesta licitatoria.

Para ello, deberán coordinar con personal de la ANLIS el día y horario en el que se realizará la visita.

Posteriormente a la vista del pliego técnico de especificaciones, la ANLIS extenderá al Oferente la correspondiente constancia de visita al lugar de la obra. El oferente deberá acompañar a su oferta, como condición esencial para su admisibilidad, la referida constancia expedida por la ANLIS.

Consultas Técnicas

Las consultas de índole técnico deberán formularse por escrito siguiendo lo descrito en el ANEXO I.

1.5.- Responsabilidad del contratista

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
- b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico o encargado de obra
- c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra.-
- d) La Inspección de Obra podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.
- e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguras del personal y terceros, como así también los correspondientes a los apartes de las leyes previsionales.
- f) El Contratista será el único responsable por el pago de los obreros que hubieran trabajado en la Obra, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley vigente en la materia.
- g) El contratista deberá implementar los medios para proteger los sectores donde se realizan los trabajos de acciones de vandalismo y hurto.

1.6.- Interpretación de la documentación técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

La Empresa Contratista mantendrá en obra un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma

1.7.- Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra. No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de las trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Dirección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Dirección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.-

Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación

1.8.- Condiciones de seguridad y precauciones en obra

Debido a que las tareas se desarrollarán dentro de un organismo de salud, con lo cual algunos sectores pueden requerir ciertos cuidados hacia el operario y al ámbito donde se trabajará, es obligatorio que la Contratista se atenga a las condiciones establecidas por el personal de salud en cuanto a disponibilidad del área y normativas para trabajar en ellas. El control de riesgos cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección de Obra aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor. El Contratista deberá prever los horarios de desarrollo de actividades del Instituto y movimiento de personas ajenas a la obra dentro del predio del mismo. Presentará a la Inspección de Obra para su aprobación un esquema de circulación para la entrada y salida tanto del personal de la obra como de materiales, equipos, etc. Estas tareas no deben interferir en el normal desarrollo de las actividades del instituto ni presentar riesgo alguno para personas ajenas a la intervención. Deberá tomar todas las medidas necesarias a su fin para no agredir edificios existentes y áreas próximas.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Cuando se utilice parte de la calzada como asiento de contenedores, y/o se coloque torre para subir ó bajar materiales, etc. y que haya que cortar el paso de transeúntes por dicha vereda, se construirá una pasarela de madera cubierta, según la reglamentación municipal vigente, con el correspondiente balizamiento lumínico y con la solicitud de los permisos necesarios para dicha ocupación.

En cada sector de la obra que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

En la presentación del Plan y Secuencia de Trabajos, la Contratista presentará dentro del desarrollo de la obra y para ser aprobada por la Inspección de Obra las medidas preventivas que deberá tomar según el desarrollo de los trabajos, según las normas vigentes de seguridad laboral y daños a terceros.

IMPORTANTE: se deberá dar total cumplimiento a lo establecido en el **ANEXO III** adjunto, en todo lo referente a las Leyes y Normas de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y Seguridad en la Construcción

1.9.- Forma de cotizar

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose.

No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

1.10 - Vigilancia

La Vigilancia del sector de obra y/o obrador se hará por cuenta y cargo de la Contratista.

El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la obra fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total de la obra, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, elementos, enseres, etc. tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del perímetro de la obra. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario en la obra, a tales efectos.

Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las obras, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente. El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

1.11 - Seguros

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego y particularmente solicitadas en el **ANEXO III**, no pudiendo iniciar los trabajos hasta que no se hayan presentado las correspondientes pólizas que deberán tener la aprobación de la Dirección de Obra.

1.12 - Inspecciones

La Dirección/Inspección de Obra efectuará de manera periódica inspecciones de los trabajos a fin de evaluarlos, aprobarlos, no aprobarlos o coordinar tareas, resoluciones técnicas, etc.

1.13 - Horarios

Los horarios y días de trabajo se ajustarán a los horarios del establecimiento. En caso de necesitar trabajar fuera del horario establecido o fines de semana/feriados deberá solicitarlo con suficiente antelación y el Instituto tiene la facultad de autorizarlo o no sin que perjudique el plazo de obra.

1.14 - Recepción y garantía de las obras e instalaciones

Por el presente se establecen los requisitos para las Recepciones y Garantías para las obras objeto del presente contrato.

1.14.1.-Recepción provisoria

Será otorgada cuando se cumpla con la condición de Terminada y se hayan aprobado los planos conforme a obra. Con esta fecha se computarán los plazos de obra.

Previamente a realizarse la Recepción Provisional, la Empresa Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantía de equipos, máquinas y elementos que componen las instalaciones.
- Instrucción al personal designado por el Comitente para el manejo de las instalaciones.
- Planos conforme a obra.

La Empresa Contratista notificará a la Inspección de Obra cuando la obra se considere en condiciones de Recepción Provisional. Realizará conjuntamente con la Dirección de Obra la inspección preliminar para determinar la lista de observaciones que se anexará al Acta de Recepción Provisoria.

En caso de no existir observaciones de importancia que impidan la recepción de las obras, se labrará el Acta de Recepción Provisional, en la que se indicarán las observaciones menores, debiendo la Empresa Contratista subsanar los defectos, fallas o ausencias indicadas dentro de los 15 (QUINCE) días corridos subsiguientes, salvo que por su naturaleza y magnitud, los trabajos demanden un plazo diferente a juicio de la Inspección de Obra. En tal caso, se consignará en el Acta el plazo otorgado a la Empresa Contratista para subsanar los defectos, fallas o ausencias observadas. En caso de no encontrarse observaciones se establece el plazo de 15 (QUINCE) días para prueba de las instalaciones, etc.

Una vez subsanadas las observaciones la empresa informará a la Dirección de Obra y se establecerá un plazo de 15 (QUINCE) días corridos para observar el comportamiento de las instalaciones y partes de la obra. En caso de observarse deficiencias en los materiales, la ejecución, el mal funcionamiento, de alguna o todas las partes de una instalación, etc., EL CONTRATISTA deberá realizar a su cargo las reparaciones necesarias. Para las zonas reparadas se contará un nuevo plazo de garantía de 15 (QUINCE) días CORRIDOS desde la reparación.

La Empresa Contratista entregará las obras e instalaciones en perfecto funcionamiento y se hará responsable por las mismas durante el plazo de garantía (UN AÑO), a partir de la Recepción Definitiva. En caso de que dentro de ese período se presentaran defectos imputables a los trabajos ejecutados o los equipos instalados, la Empresa Contratista procederá al reemplazo de las partes afectada, a su total cargo.

Si dentro del plazo que media entre las Recepciones Provisional y Definitiva, la Empresa Contratista fuere llamado a subsanar defectos o deterioros, tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos para comenzar dichos trabajos; si transcurrido este plazo no hubiera comparecido, será intimado fehacientemente a hacerlo dentro de los 3 (tres) días subsiguiente; transcurrido este nuevo plazo, sin la presencia de la Empresa Contratista, la Inspección de Obra podrá ordenar ejecutar dichos trabajos por terceros, con cargo a la Empresa Contratista.

Hasta la Recepción Definitiva la Empresa Contratista garantizará la conservación de la obra, y por su cuenta y cargo subsanará todo defecto que se produjera en la misma, ya que la Empresa Contratista conoce las condiciones técnicas, circunstancias que incumben en los trabajos a su cargo, y por ser además, responsable de las dimensiones, calidad, eficacia de las instalaciones, ejecución de los trabajos, y haber garantizado los mismos para que sean apropiados al fin que se destinan.

1.14.2 - Recepción definitiva

Cumplidas las observaciones y pasado el plazo para verificar el funcionamiento de las instalaciones, etc se otorgará, a pedido del Contratista, la Recepción Definitiva de la Obra iniciando la Garantía de Obra por el lapso de un año. Esto implica que cualquier falla o vicio oculto en tal período la Empresa deberá acudir bajo su costo a las reparaciones necesarias debiendo adaptarse al movimiento del sector afectado.

1.15 - Facultades de la Dirección de Obra

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (Dirección de Obras) implican las siguientes facultades específicas:

- Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano de obra deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Dirección de Obra y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Dirección de Obra, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Dirección de Obra podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

- Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aún cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

- Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la obra. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Dirección de Obra, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

- Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la obra.

- Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

- Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aún cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

- Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.

- Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas obras y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.

- Supervisar y acordar técnicamente la recepción de obra por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de obra.

- Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.

- k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.
- l) Resolver discrepancias técnicas.

1.15 – 1 Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

La empresa Contratista Principal deberá proveer a la Dirección de Obra de un libro de “Órdenes de Servicio” por triplicado foliado de 1 a 50, que será el medio fehaciente de comunicación que deberá ser contestado mediante otro libro de “Notas de Pedido” en poder de la Contratista Principal.
El libro de Órdenes de Servicio estará siempre en poder de la Dirección de Obra.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Dirección de Obra serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Dirección de Obra.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Dirección de Obra y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros.

CAPÍTULO N° 02 - TRABAJOS PRELIMINARES

2.1.- Normas sobre seguridad e higiene del trabajo en la Construcción

El Contratista cumplirá y hará cumplir a sus Subcontratistas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sean éstas de carácter nacional y/o municipal. (Ley de Higiene y Seguridad de Trabajo Nro. 19.587 y Normas de Salud y Seguridad en la Construcción según Decreto Reglamentario N°1069/91- B. O. 09/01/92 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Decreto 911/1996)

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en el **ANEXO III**, referente a la Seguridad e Higiene en una Obra de Construcción.

La empresa dispondrá de un tablero de obra con protecciones (disyuntor y termomagnéticas) para conectar cualquier herramienta eléctrica. Está prohibido utilizar directamente los tomas del edificio. Este tablero estará conectado donde el personal de Mantenimiento lo indique.

2.2.- Obrador, depósito y sanitarios

El Contratista deberá convenir con las autoridades del establecimiento y requerir la aprobación de la Inspección de Obra sobre el lugar y las características para conformar el obrador. Tendrá obligación de construir las instalaciones de un obrador.

Deberá cumplir con la normativa vigente según decreto 911/96 en todo lo relativo a obradores, depósitos, vestuarios y sanitarios para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas en lugar próximo al lugar de trabajo. Las instalaciones serán retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección de la Obra, para proceder a la Recepción Provisional será condición dismantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas. El espacio para la ejecución del Obrador le será concedido, al Contratista, sin cargo en forma temporal y provisional.

La cesión concluirá automáticamente al producirse la recepción provisional de los trabajos o en cualquier momento que le sea solicitado por la Inspección de Obra. En cualquiera de estos dos casos la Contratista deberá reintegrarlo al Comitente en el plazo máximo de cinco (5) días.

El espacio que reciba debe ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento. Así mismo, la Contratista se obliga a mantener limpios y en buen estado de conservación tanto al obrador como al área circundante durante todo el lapso que dure la obra. El costo de cerrar el espacio adjudicado para conformar el obrador y/o depósito estará a exclusivo cargo de la Contratista.

Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Los locales a construir deben ser sólidos, prolijos y presentables, estéticamente hablando. La Contratista no podrá utilizar otros sectores distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Inspección de Obra. Ante la imposibilidad de utilizar los locales sanitarios existentes en el interior del edificio, la Contratista dispondrá en el obrador de baños químicos. Instalará bajo su costo la cantidad de baños químicos necesarios para satisfacer la demanda del personal afectado a la obra. El sector a instalarlos será consensuado con la Inspección de Obra y se tendrá en cuenta la accesibilidad del servicio

de mantenimiento y la no interferencia con las actividades del Instituto. Los sanitarios deberán instalarse al inicio de las actividades y serán retirados al finalizar la totalidad de los trabajos, incluyendo las observaciones. Durante el transcurso de la obra la Contratista se encargará de la limpieza diaria y mantenimiento de las condiciones de higiene internas y externas de los mismos. Para el acceso del servicio externo se dará aviso con 24hs de anticipación al servicio de seguridad del Instituto.

El Obrador deberá contar con un depósito destinado a materiales nuevos, que se incorporen a la obra. Las construcciones complementarias destinadas al Obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser presentable y serán exteriores al Edificio a restaurar.

La puerta de acceso al Obrador debe ser manuable y las instalaciones contarán con dispositivo de seguridad y elementos de protección contra incendio. La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y la Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el citado depósito.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente fuera del obrador. Los productos combustibles o corrosivos se guardarán fuera del obrador tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra. En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

2.3.- Luz y agua para la construcción

El Contratista coordinará con la Dirección de Obra y el personal de Mantenimiento del Instituto las conexiones necesarias para contar con dichos suministros y el recorrido de la instalación de servicio para la conexión y cuidará de no interrumpir el servicio de los edificios.

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los Subcontratistas.

Deberá instalar un tablero de obra con protección diferencial y termomagnética al cual se conectará todo equipo/máquina eléctrica. Está terminantemente prohibido conectarse a los tomas de pared del edificio.

El tablero contará, a cargo de la contratista, de los metros de cable de seguridad necesarios para realizar la conexión a una fuente confiable indicada por Mantenimiento del INEVH. Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal y al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

Para el suministro de agua Mantenimiento indicará el punto al cual podrá conectarse la Contratista para abastecer el obrador. La conexión correrá por cuenta de la Contratista y el recorrido de manguera deberá ser consensuado a fin de no interferir con las actividades diarias.

2.4.- Replanteo de obra

La contratista estará obligada a realizar los replanteos necesarios, para la ejecución de las diferentes tareas, con la presencia del personal de la Dirección de Obra.

Antes de comenzar la elaboración del Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá haber realizado el relevamiento del terreno y construcciones existentes, verificando medidas, niveles, medianeras, etc., y haber presentado y obtenido aprobación del Plano respectivo, todo de conformidad con la Inspección de Obra. Posteriormente deberá presentar informe escrito y gráfico con los datos obtenidos, firmado por profesional responsable, para su aprobación.

2.5.- Limpieza periódica y final

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la obra hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la obra diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas internas o externas, jardines, etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes evitando el ingreso de material. No está permitido tirar restos de material a la red cloacal o pluvial.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego. También, de ser necesario, se deberá considerar la tramitación de los correspondientes permisos ante el Municipio para la utilización de la vía pública por el uso de contenedores.

Al finalizar la obra, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

Los volquetes utilizados estarán a cargo de la Contratista, tanto su gestión como el pago de los mismos.

A- Reparación de hundimiento de piso en sector Lavado y Baño

Objetivos: reparar el hundimiento de piso generado por una pérdida de agua que debilitó la base del terreno. La zona afectada es un baño y el sector lavado.

CAPITULO A Nº 03 – DEMOLICIONES Y DESMONTES

A3.1.- Demolición de piso/contrapiso

La Contratista realizará la demolición total del piso existente y contrapiso correspondiente a la totalidad de la superficie del baño y del sector Lavado la zona marcada en plano que se corresponde a la zona deprimida. Para esta tarea se realizarán los cortes en mosaicos y cerámicas con amoladora a fin de marcar bien el sector intervenido y que las piezas que delimitan no sean dañadas. El picado se realizará con sumo cuidado a fin de no dañar posibles instalaciones existentes. En caso de suceder la Contratista realizará la inmediata reparación bajo su costo. Retirá la instalación cloacal secundaria y primaria del baño hasta un punto de empalme seguro de la red primaria. Esto implica el retiro de piletas de patio, rejillas, cañerías secundarias de ducha, bidet, lavatorio y primaria de inodoro. Se revisará la red de desagüe del sector lavadero compuesta de los desagües y pileta de patio con su conexión al primario. Se retirarán para realizar el reemplazo de la pileta de patio y sus conexiones hasta cada pileta. Todo el material extraído será trasladado por la vía mas corta hacia el exterior para luego ser transportado en carretilla hasta el volquete. Todo movimiento interno de material será por medio de contenedores tapados a fin de evitar la propagación de polvo. Se reducirá la circulación de partículas colocando trapos húmedos para limpieza de calzado y el sellado de las puertas que no sean utilizadas. De ser necesario y si las condiciones de higiene para el establecimiento no pueden ser garantizadas se colocará las barreras necesarias de film contra las aberturas, debiendo subsanar cualquier rotura y deterioro de la superficie existente.

Se retirará la totalidad del contrapiso hasta llegar al terreno natural.

A3.2.- Desmote de artefactos

La Contratista realizará la desconexión y retiro de los artefactos (inodoro, bidet, lavatorio, piletas de lavado) conservándolos en buen estado para su recolocación al finalizar las reparaciones. Estos elementos quedarán bajo cuidado de la Contratista y se hará responsable ante cualquier daño sufrido reponiendo la unidad.

A3.3.- Retiro de cuadro de ducha e instalación cloacal

El baño cuenta con un sector ducha, en el cual se retirará el cuadro de ducha. Para ello se marcarán los azulejos con la finalidad de no propagar la rotura, se desconectará la cañería y se retirará el cuadro completo con la prolongación a la ducha. Lo mismo ocurre con los desagües secundarios en pared.

Se retirará la instalación secundaria y la primaria hasta el punto de conexión tal se aclara en A3.1.

CAPITULO A Nº 04 – CONTRAPISO, CARPETA, PISO Y ZÓCALO

A4.1.- Compactación y film

Una vez retirado la totalidad del contrapiso se verá las condiciones del terreno. En caso de encontrar depresiones significativas producto de pérdidas se realizará su relleno en capas de suelo cemento hidratando entre capas y apisonando. Se nivelará toda la superficie en capas de hidratar y compactar hasta conseguir una base firme y nivelada. Sobre esta base se colocará un film de polietileno de 200 micrones solapado y sellado en las uniones.

A4.2.- Contrapiso

Una vez realizado el tendido cloacal se realizará un contrapiso reforzado de cascote que contendrá en su parte inferior una malla de hierro electrosoldada del 6, separada 3cm de la base (1/4 cemento Portland, 1 cal hidráulica, 3 arena gruesa, 5 cascote de ladrillo). Su espesor de estima en 15cm pero estará condicionado al nivel de piso terminado a alcanzar. Tendrá un leve pendiente hacia los desagües tanto en el baño como en el sector lavado. La mezcla será preparada en el obrador y llevada al lugar por medio de carretillas.

A4.3.- Carpeta hidrófuga

Sobre el contrapiso se colocará una capa aisladora preparada con la mezcla compuesta por: 1 parte de cemento, 3 de arena y 1 de hidrófugo en pasta, tipo Ceresita, Sika 1, o similar.; con un espesor de 2 cm. y que se empalmará con la capa vertical interior donde exista, mediante una unión redondeada.

A4.4.- Piso Mosaico

La Contratista colocará sobre la carpeta un piso mosaico de características idénticas al existente en cuanto a medida, color y calidad. Seguirá la trama del piso existente. Se le tomará las juntas pasadas las 24hs de su colocación. El Contratista deberá incluir en el precio, la incidencia derivada de la colocación, cortes y desperdicio de piezas por la demanda de los detalles. La colocación deberá ser realizada por personal idóneo a tal fin teniendo la Inspección de Obra la facultad de observar y determinar la recolocación en caso de no cumplir con los requisitos de nivel, encuentros, linealidad, etc.

Para la ejecución de este trabajo la Contratista presentará muestras del piso obtenido a fin de ser evaluado por la Inspección de Obra y autorizar su compra.

A4.5.- Zócalo sanitario

Como zócalo de colocará una pieza sanitaria del mismo material, textura que el piso y respetando la altura del zócalo existente. Este zócalo irá colocado en todo el perímetro de la zona intervenida (contrapiso nuevo) y llegará como tope hasta las puertas existentes del sector lavado. Se presentará a la Inspección de Obra las muestras para su aprobación.

A4.6.- Pulido

Se procederá al pulido del piso mosaico incluyendo toda el área de lavado a fin de buscar uniformidad. Lavar con abundante agua y jabón durante los primeros días.

A4.7.- Piso cerámico

En el baño se colocará un piso cerámico de alto tránsito en piezas de 20x20 color a definir. Los revestimientos serán colocados por personal competente. Antes de su comienzo se deberá solicitar a la Inspección la aprobación de los despieces.

Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas rectas. La Contratista, una vez obtenida la aprobación de la muestra por parte de la Dirección, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

El corte de las piezas será irreprochable. Las juntas serán cuidadosamente selladas con pastina al tono, si no fuera especificado otro color y se repasarán con el canto de un fratáz de fieltro humedecido, o el método más adecuado a su ancho.

Los cerámicos se colocarán a junta cerrada, procurando un asiento perfecto de cada pieza, rechazando aquéllas que suenen a hueco una vez colocadas.

Todas las piezas de estos revestimientos serán asentadas con mezcla adhesiva tipo Klaucol o similar.

Dado que el baño presenta en su perímetro un zócalo de piezas enteras similar al piso se colocará como zócalo el mismo piso.

A4.8.- Reposición de azulejos

En los sectores donde se intervinieron las paredes para el retiro del cuadro de ducha y desagües secundarios se hará la reposición de azulejos de características idénticas a los existentes. Las consignas son las mismas que se describen para los pisos.

Los recortes de los revestimientos alrededor de los caños se cubrirán con arandelas de acero inoxidable, cromadas o galvanizadas. La Inspección de Obra podrá ordenar la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas.

CAPITULO A Nº 05 – REVOQUES

A5.1.- Reparaciones

Se realizarán las reparaciones de revoque y relleno de canaletas con mezcla acorde a la necesidad. Toda cañería o elemento metálico a cubrir será tratado previamente con un azotado de concreto. No podrá aplicarse sobre partes flojas, por lo que se picará el revoque existente hasta encontrar el sector consolidado. Toda irregularidad que presente el paramento será corregida. La terminación quedará lista para enduir y pintar.

Revoque interior (jaharro y enlucido a la cal)

- Jaharro M.A.R. 1:1/4: 3 esp. = 15mm.
- Enlucido M.A.R. 1:1/8: 3 esp. = 5mm.

CAPITULO A Nº 06 – PINTURA

A6.1.- Sobre paredes. Epoxi al agua

Se realizará la pintura de todas las paredes del local lavado con **esmalte acrílico epoxi pre catalizado base agua, antibacteriana**. El producto será de primera marca del mercado, hidro esmalte epoxi de Sintoplast similar o superior. La Contratista solicitará la aprobación de la Inspección de Obra del producto a colocar.

Los trabajos de pintura se ejecutarán en general de acuerdo a estas especificaciones y en particular deberá ajustarse estrictamente a las indicaciones que prevea el fabricante. Es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas, se hallen firmes, secas y limpias.

Al terminar los trabajos, se procederá a desenmascarar y limpiar con cuidado todas las superficies, vidrios, herrajes, artefactos y equipamientos, removiendo la pintura aplicada en exceso, mal ejecutada o salpicada o derramada, sin usar elementos abrasivos.

Procedimiento

- Limpieza y lijado previo de la superficie.
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de dos manos cruzadas de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie entre mano y mano de enduido.
- Aplicación de 2 manos de pintura epoxi color a definir dejando secar entre una y otra, previo lijado.

A6.2.- Sobre carpinterías. Esmalte sintético

Se realizarán trabajos de pintura sobre las puertas (marco y hoja) del local lavadero (3) y el baño (2). Se utilizará esmalte sintético Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente. La Contratista solicitará la aprobación de la Inspección de Obra del producto a colocar. El color se entonará siguiendo el patrón de las carpinterías existentes.

Procedimiento

Los elementos metálicos existentes se pintarán con una mano de convertidor de óxido previo perfecto desengrasado y limpieza de la superficie de toda suciedad y herrumbre..

- Limpieza de la superficie y eliminación de óxidos mediante lijados o solución desoxidante.
- Aplicación de una manos de convertidor de óxido con color, cubriendo perfectamente la superficie.
- Masillado, en caso de ser necesario, con masilla al aguarrás en capas delgadas donde fuese menester y aplicación nuevamente convertidor sobre las partes masilladas.
- Lijado.
- Aplicación de esmalte sintético con la cantidad de manos necesarias según se necesite para lograr un correcto acabado. (mínimo dos manos).

A6.3- Pintura sobre cielorraso

Sobre el cielorraso del sector lavadero y el baño se aplicará pintura latex para cielorrasos antihongo color blanco. Se empleará pintura de primera línea del mercado marca Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente. La superficie a pintar deberá estar limpia, seca y desengrasada. Si existen hongos deben eliminarse lavando con solución de lavandina y luego con abundante agua. Si existen grietas deberán enduirse.

Procedimiento

- Limpieza y lijado previo de la superficie
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie.
- Aplicación de 2 manos de pintura látex color a definir dejando secar entre una y otra, previo lijado. De no conseguir una superficie homogénea se aplicará una tercer mano.

CAPITULO A Nº 07 – INSTALACIÓN SANITARIA

A7.1.- Grifería

La Contratista proveerá y colocará un cuadro de ducha monocomando exterior con transferencia íntegramente de metal cromado marca FV o similar. Incluye duchador de mano.

A7.2.- Agua fría/caliente en ducha

La Contratista realizará las adaptaciones o reemplazos de cañería que se encuentre defectuosa para la colocación del cuadro de ducha. Esto implica reemplazar hasta un punto de unión seguro. Se colocarán las piezas de transición necesarias para garantizar un acople seguro. La instalación se someterá a pruebas de estanquidad antes de ser tapadas. Para ello se solicitará a la Inspección de Obra su evaluación.

A7.3.- Instalación sanitaria cloacal

La Contratista realizará el nuevo tendido cloacal del baño y sector lavado. Esto será todo el desagüe secundario y de forma parcial el primario hasta un punto de empalme seguro en el perímetro de la obra. Para ello, una vez descubierta la totalidad de la instalación se evaluarán con la Inspección de Obra las alternativas. Todos los materiales a emplearse serán nuevos, de primera calidad, y aprobados por las normas IRAM y/o por el reglamento de la ex-Obras Sanitarias de la Nación.

Caños de Polipropileno

Se utilizarán de espesor de pared 3,2 mm. marca Awaduct o similar reconocidas en el mercado, con accesorios del mismo tipo y marca, y juntas de O´Ring de doble labio. Pendiente 1:60. Se colocarán sobre un lecho de arena compactada de 10cm. No debe tener salientes. Una vez realizada la instalación se cubrirá hasta $\frac{3}{4}$ del diámetro. Se compacta y tapar con una capa de 20cm de arena compactada a la que se le vierte el material de relleno. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o

maltrato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de zanjias y/o cierre de plenos.

El tendido seguirá el mismo desarrollo vinculando las nuevas piletas de patio con los desagües secundarios del bidet, bañera, lavatorio y piletas de lavar. Ellas se conectarán a la nueva descarga primaria del inodoro 110mm vinculada a un punto existente. Se verificarán las pendientes. Una vez realizado el tendido se hará la prueba de estanquidad a fin de detectar pérdidas.

A7.4.- Colocación y conexión

La Contratista realizará la colocación de todos los artefactos removidos y posterior conexión de los mismos y de aquellos que quedaren fijos. Se utilizarán flexibles de acero inoxidable para las conexiones de agua fría y caliente. No se podrá reutilizar los elementos de conexión retirados. El inodoro y el bidet se asentarán asegurando su nivelación, verificando el correcto acople de la descarga y que no tengan pérdidas. Se procederá al sellado de su base con silicona transparente.

CAPITULO A Nº 08 – ACCESORIOS

A8.1.- Granito

La Contratista colocará una pieza continua de granito Gris Mara a modo de banquina de bañera que cubra el ancho del local. Tendrá una altura de 10cm y 2 cm de espesor. Estará pulida en sus dos caras y la parte superior, teniendo un biselado ambos cantos. Se colocará con material y se sellará con silicona todo su perímetro de ambos lados.

CAPITULO A Nº 09 – ELECTRICIDAD

A9.1.- Artefactos de iluminación

La Contratista proveerá y colocará cinco artefactos de iluminación LED. Será de aplicar, plafón hermético estanco de 1,20m con dos tubos led de 18W c/u luz fría. IP65. Cuerpo y difusor de policarbonato con junta de poliuretano. Largo 1,26m, ancho 9,5cm, alto 14cm (medidas aproximadas).

B- Adecuaciones en sala de frío

Objetivos: generar un nuevo acceso a la sala de frío colocando una puerta y dividirla en tres sectores mediante un cerramiento metálico. Tendrá un pasillo central con acceso mediante puertas a cada área.

CAPITULO B Nº 03 – DEMOLICIONES Y DESMONTES

B3.1.- Dintel

La Contratista proveerá y colocará amurados dos perfiles normales IPN14 nuevos a ambos lados de la pared a practicar el vano. Su largo estará en función del ancho de puerta a colocar previendo que el apoyo mínimo será de 10cm. Esta práctica se hará con concreto y los perfiles tendrán dos manos de convertidor de óxido previa colocación.

Para las tareas de este rubro se tomarán los recaudos en cuanto al cuidado de los equipos de frío y el polvo generado. Se humedecerá paulatinamente la pared a intervenir a fin de disminuir las partículas en suspensión. Se mantendrá una limpieza constante no permitiéndose la acumulación de escombros.

B3.2.- Vano

Una vez amurado los perfiles se procederá a la apertura del vano. Esto se hará con sumo cuidado retirando fragmentos pequeños los que serán retirados de forma inmediata a fin de no acumular escombros. Se humedecerá constantemente el sector a intervenir. Se realizará el marcado de los azulejos con amoladora a fin de evitar roturas innecesarias.

En caso de encontrarse con alguna instalación embutida, la Contratista realizará a su cuenta el desvío de la cañería por piso o dintel. Esto será evaluado con la Inspección de Obra.

CAPITULO B Nº 04 – REVOQUES, CARPETAS, REVESTIMIENTO

B4.1.- Revoques

Se realizará el encuadre del vano realizado ajustándolo a la medida de la puerta a colocar. Se dejará preparada la superficie para la colocación de azulejos o terminación pintura según corresponda. Del lado de la sala de frío los azulejos harán tope con el marco de la puerta. Las pautas son similares a las indicadas en A.5.1.

B4.2.- Nivelación de piso

Al demoler el muro para generar el vano, a nivel del piso, se demuele 5cm por debajo. Se realizará la nivelación de la base de asiento con una carpeta de cemento a fin de nivelar la superficie para colocar el nuevo piso de mosaico a nivel. En caso de una leve diferencia de nivel entre la sala de frío y el pasillo se utilizará el ancho del vano para realizar con la carpeta una pequeña pendiente de vinculación. No debe quedar ningún escalón o sobresalto. Ambas superficies deben estar alineadas.

B4.3.- Piso mosaico

La Contratista proveerá y colocará las piezas de mosaico pulidas similares en medidas y textura, color a las existentes. Hará los cortes necesarios para que la unión sea pareja y libre de piezas marcadas o rajadas. Las juntas seguirán el entramado existente. La colocación se hará con mezcla adhesiva.

B4.4.- Zócalo

La Contratista proveerá y colocará los metros de zócalo necesarios para darle la terminación necesaria al vano generado. Los zócalos harán tope contra el nuevo marco y respetará el material, color y medida del existente.

B4.5.- Azulejos

La Contratista proveerá y colocará los azulejos necesarios para reponer los dañados, rotos o que fueron retirados producto de la demolición a fin de lograr una buena terminación. Se utilizarán azulejos nuevos blancos de idéntica medida a los existentes.

CAPITULO B Nº 05 – HERRERÍA

B5.1.- Cerramiento

Se construirá dentro de la sala de frío, como indican los planos, un cerramiento metálico a fin de generar tres sectores vinculados por un pasillo desde la nueva puerta. Las características en materiales son similares al cerramiento existente en otra sala de frío. Se tomará la misma como referencia. Compuesto por una estructura tubular de 5x5cm fijada al piso y paredes. Posee un travesaño superior de pared a pared a 2,20m con refuerzos verticales en encuentros de paños y puertas. El cierre se realiza con una malla artística. El acceso a cada espacio está formado por una puerta del mismo material con un pasador y ojal para candado. Ancho de paso 0,90m, altura 2,15m. Toda la estructura tendrá dos manos de convertidor de óxido. La Contratista entregará con un candado de 70mm bronce pulido cada puerta y cuatro copias de llaves de cada uno.

A fin de ejecutar esta tarea la Contratista previo inicio entregará a la Inspección de Obra un plano detallado del cerramiento con dimensiones, elementos estructurales, fijaciones, etc para ser aprobado.

CAPITULO B Nº 06 – PINTURA

B6.1.- Latex sobre pared

La Contratista realizará los trabajos de pintura en las paredes intervenidas. Para ello sobre el pasillo cubrirá el paño completo, entre puerta y puerta existente, a fin de tener una uniformidad. En el sector sala de frío se harán los retoques necesarios para dar solución a posibles intervenciones ocasionadas en este trabajo.

Se utilizará pintura latex satinado lavable antihongo de primera marca del mercado Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente. El color se adecuará al existente con entonadores según recomendación del fabricante. Los trabajos de pintura se ejecutarán en general de acuerdo a estas especificaciones y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que prevea el fabricante. Es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas, se hallen firmes, secas y limpias.

Al terminar los trabajos, se procederá a desenmascarar y limpiar con cuidado todas las superficies, vidrios, herrajes, artefactos y equipamientos, removiendo la pintura aplicada en exceso, mal ejecutada o salpicada o derramada, sin usar elementos abrasivos.

Procedimiento

- Limpieza y lijado previo de la superficie.
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de dos manos cruzadas de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie entre mano y mano de enduido.
- Aplicación de 2 manos de pintura latex antihongo color a definir dejando secar entre una y otra. De no conseguir una superficie homogénea se aplicará una tercer mano.

B6.2.- Esmalte sintético sobre metal

A todo el cerramiento metálico se le aplicará dos manos de esmalte sintético, color a definir, marce Sherwin Williams, Colorín o calidad equivalente. Para tal efecto la superficie debe estar libre de polvo y grasa. Se aplicará con pincel o rodillo según la superficie.

Una vez finalizada la tarea se realizará la limpieza profunda del sector eliminado cualquier resto de pintura.

CAPITULO B Nº 07 – CARPINTERÍA METÁLICA

B7.1.- Puerta de aluminio

La Contratista proveerá y colocará una puerta de marco y hoja de aluminio anodizado ALUAR elaborados o equivalente línea Módena de vidrio entero 3+3 traslúcido. La hoja será de doble contacto con burletes EPDM de alta flexibilidad. Tres bisagras con perno de acero inoxidable. Ancho de paso 0,90m y altura 2,20m. Excelente terminación en encuentros. Herraje metálico manija de doble balancín y cerradura de seguridad de doble paleta. La Contratista entregará cuatro copias de llaves.

Será colocada en el vano cuadrado mediante tornillos de fijación en el marco (todo su perímetro). La junta será cerrada con sellador transparente a base de siliconas de ambos lados del marco.

C- Adecuación en pasillo

Objetivos: tratar la pared de ladrillo visto en pasillo a fin de obtener una superficie lisa no porosa evitando la acumulación de partículas. Para ello se pretende enchapar dicha superficie con un emplacado de roca de yeso. Pintura general en la circulación y mejoramiento de la luminaria.

CAPITULO C Nº 03 – DESMONTE Y DEMOLICIONES

C3.1.- Retiro de zócalo

Se realizará el retiro de todos los zócalos de mosaico ubicados en los frentes de las columnas de hormigón. Los frentes de las columnas salientes de la pared de ladrillo deben estar libres de salientes ya que las placas pasarán a filo de su superficie.

Las piezas se extraerán con cuidado de no dañar el piso existente. Las que salgan enteras serán entregadas al personal de Mantenimiento del INEVH.

C3.2.- Retiro de luminarias

La Contratista realizará el desmonte y retiro de los artefactos de luz del pasillo. Serán entregados en su totalidad al personal de Mantenimiento del INEVH.

CAPITULO C Nº 04 – CONSTRUCCION EN SECO

C4.1.- Tabique de roca de yeso

Sobre la pared de ladrillo se realizará un tabique de roca de yeso continuo marca Durlock, Knauf o similar en características y calidad. La estructura de perfilera estará comprendida entre columnas y las placas tomadas a la misma pasando por delante de las columnas. De esta manera se obtiene una superficie continua en todo su largo y de piso a techo.

El tabique se realizará sobre una estructura metálica compuesta por soleras de 70mm y montantes de 69mm, de chapa de acero cincada por inmersión en caliente,

Las soleras de 70mm se fijarán al piso mediante tarugos de expansión de nylon con tope No8 y tornillos de acero de 22 x 40mm colocados con una separación máxima de 60cm. En la parte superior será tomada al cielorraso buscando su estructura. La estructura se completará colocando montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0.40m ó 0.48m, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.

La estructura estará separada de la pared de ladrillo por lo que se realizará **un anclaje de la estructura a la pared mediante separadores** (ángulos L materializados con tramos de perfil solera de 70mm), interponiendo entre ellos y la pared, una banda de material aislante (polietileno expandido, polipropileno espumado, caucho, neopreno, etc.).

Sobre la cara de la estructura correspondiente al ambiente se colocará una capa de placas de yeso de 15mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.

Las placas se podrán colocar de manera vertical u horizontal, en el último caso se comenzará a emplacar desde el borde superior de la pared. Deben estar colocadas de forma cruzada evitando continuidad de junta.

Se deberá dejar una separación de 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados), quedando trabadas entre sí.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel micro perforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla.

En caso de aplicar una pintura satinada, o de tratarse de superficies que recibirán iluminación rasante, se realizará un masillado total de la superficie, aplicando para ello dos manos de masilla respetando el tiempo de secado entre ambas capas.

Las aristas, juntas de trabajo y encuentros con obra gruesa se resolverán mediante perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente. Se fijarán a las placas mediante cemento de contacto o tornillos autorroscantes tipo T2, con punta aguja. El encuentro con cielorraso llevará buña.

CAPITULO C Nº 05 – ZOCALO

C5.1.- Zócalo de mosaico

Sobre el nuevo tabique construido se le aplicará un zócalo de mosaico de igual dimensión y color al existente. Las piezas estarán pulidas y sus juntas empastinadas.

CAPITULO C Nº 06 – PINTURA

C6.1.- Sobre paredes. Epoxi al agua

Sobre el nuevo tabique y el resto de las paredes del pasillo se aplicará pintura **esmalte acrílico epoxi pre catalizado base agua, antibacteriana** color a definir, siguiendo los descrito en el ítem A6.1. La Contratista indicará el producto a utilizar para la aprobación de la Inspección de Obra.

C6.2- Pintura sobre cielorraso

Sobre el cielorraso se aplicará pintura latex para cielorrasos antihongo color blanco. La superficie a pintar deberá estar limpia, seca y desengrasada. Si existen hongos deben eliminarse lavando con solución de lavandina y luego con abundante agua. Deberán repararse los orificios del cielorraso. Si existen grietas deberán enduirse.

Procedimiento

- Limpieza y lijado previo de la superficie
- Aplicación de una mano de fijador a agua.
- Aplicación de enduido plástico al agua.
- Lijado de la superficie.
- Aplicación de 2 manos de pintura látex color a definir dejando secar entre una y otra, previo lijado. De no conseguir una superficie homogénea se aplicará una tercer mano.

C6.3- Sobre carpinterías. Esmalte sintético

Se realizarán los trabajos de pintura sobre las dos puertas doble de acceso al pasillo, la puerta lateral y las ventanas. Esto implica marco y hoja de ambos lados.

Los alcances y detalles coinciden con los descritos en el ítem A6.2

C6.4- Reparación de cinguería

Dado que se detectan algunas filtraciones desde la cubierta metálica sobre el pasillo, la Contratista realizará los trabajos de reparación a fin de solucionarlos. Para ello hará una inspección de las uniones, encuentros de todo el techo indicando los puntos críticos posibles de filtración. Las filtraciones detectadas coinciden con la posición de la canaleta interna por lo que se presume una falla en algunas juntas o en la cinguería de borde. Por lo tanto se procederá a revisar las soldaduras de la canaleta y cinguería, realizando el sellado de los posibles encuentros con falla para luego impermeabilizar la totalidad de la canaleta y cinguería con un producto aplicable in situ, impermeable que tape las goteras. Para ello se aplicará una membrana líquida poliuretánica SIKA Sikalastic-612 o un equivalente en marca y calidad. Para tal fin la Contratista presentará el producto con sus características ante la Inspección de Obra para su aprobación. Se seguirán las indicaciones del fabricante para su aplicación.

C6.5- Sellado de pasadores

Se realizará el sellado de todos los pasadores sujetadores de la cubierta metálica. Los mismos cuentan con un o´ring que puede deteriorarse con el pasar del tiempo, por lo que se les aplicará un sellador a base de siliconas para exterior sobre todo su perímetro junto a la arandela y perno.

CAPITULO C Nº 07 – ELECTRICIDAD

C7.1.- Artefactos de iluminación

La Contratista proveerá y colocará en el pasillo tres artefactos de iluminación LED. Será de aplicar, plafón hermético estanco de 1,20m con dos tubos led de 18W c/u luz fría. IP65. Cuerpo y difusor de policarbonato con junta de poliuretano. Largo 1,26m, ancho 9,5cm, alto 14cm (medidas aproximadas).

D- Pintura en circulación a la planta de agua

Objetivos: optimizar las condiciones de higiene en la circulación de ingreso a la planta. Mejorar el estado actual de las paredes y utilizar materiales de fácil limpieza.

CAPITULO D Nº 03 – DESMONTE Y DEMOLICIONES

D3.1.- Retiro de zócalo

La Contratista desmontará todos los artefactos de iluminación involucrados en este sector para ser entregados al personal de mantenimiento del INEVH.

CAPITULO D Nº 04 – PINTURA

D4.1.- Sobre paredes. Epoxi al agua

Sobre las paredes de los pasillos indicados en el plano se aplicará pintura **esmalte acrílico epoxi pre catalizado base agua, antibacteriana** color a definir, siguiendo los descripto en el ítem A6.1. La Contratista indicará el producto a utilizar para la aprobación de la Inspección de Obra.

D4.2- Pintura sobre cielorraso

Sobre el cielorraso se aplicará pintura latex para cielorrasos antihongo color blanco. Se seguirá lo indicado en el ítem A6.3.

D4.3- Sobre carpinterías. Esmalte sintético

Se realizarán los trabajos de pintura sobre las todas las puertas de acceso al pasillo en ambas caras y marcos y las aberturas contenidas en la circulación. Los alcances y detalles coinciden con los descriptos en el ítem A6.2

CAPITULO D Nº 05 – ELECTRICIDAD

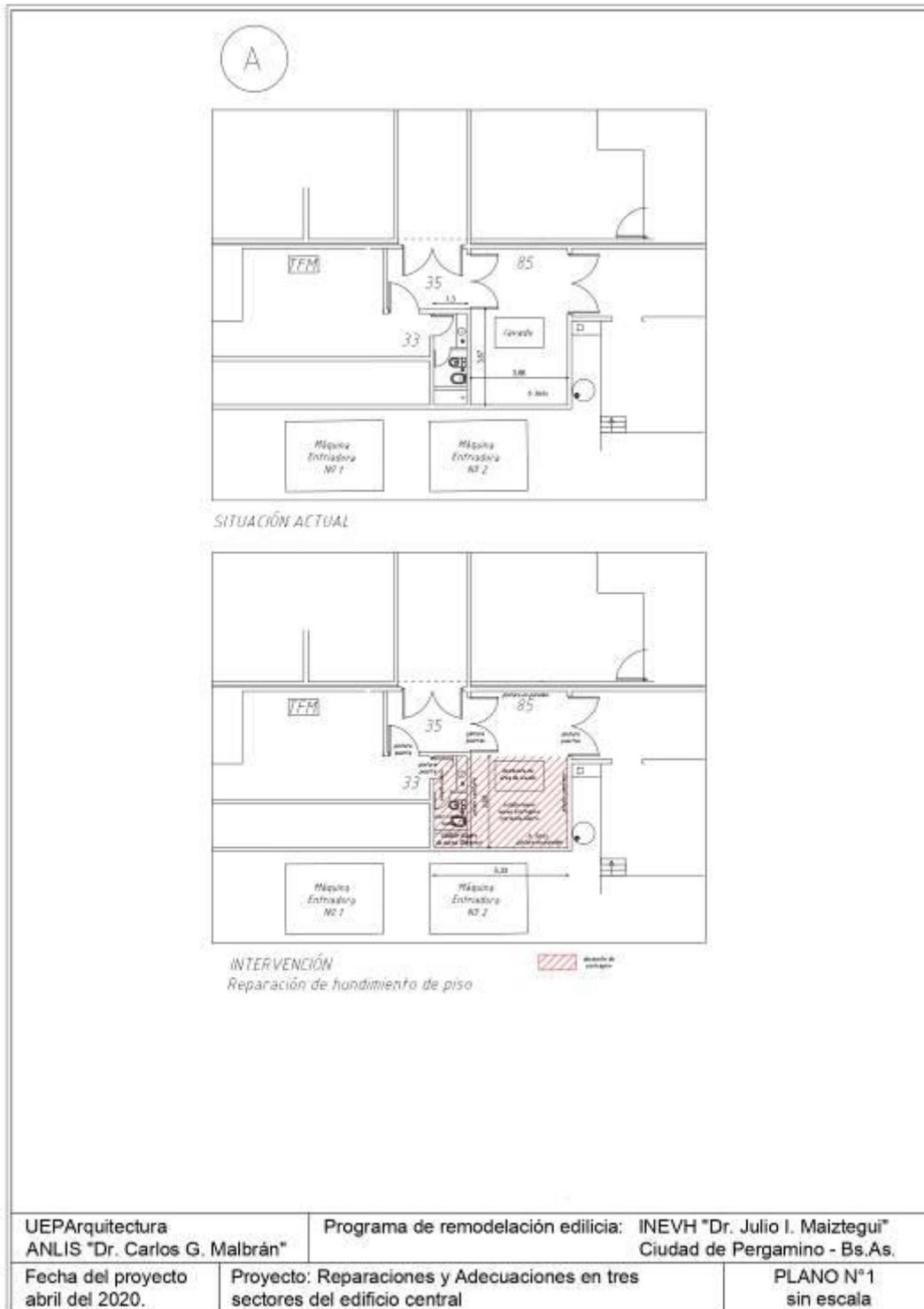
D5.1.- Artefactos de iluminación

La Contratista proveerá y colocará en el pasillo quince artefactos de iluminación LED. Será de aplicar, plafón hermético estanco de 1,20m con dos tubos led de 18W c/u luz fría. IP65. Cuerpo y difusor de policarbonato con junta de poliuretano. Largo 1,26m, ancho 9,5cm, alto 14cm (medidas aproximadas).

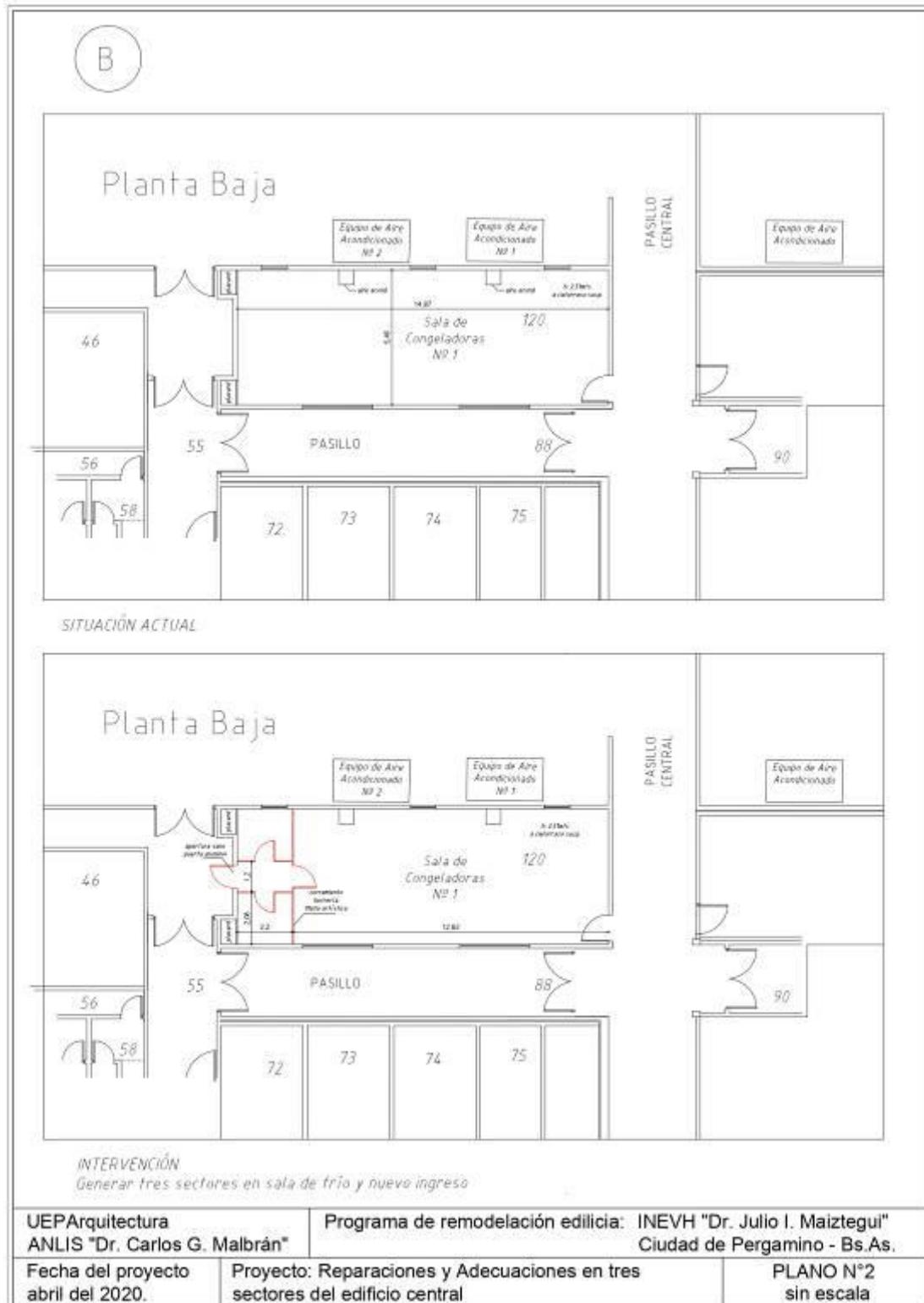
SECCIÓN II

PLANOS

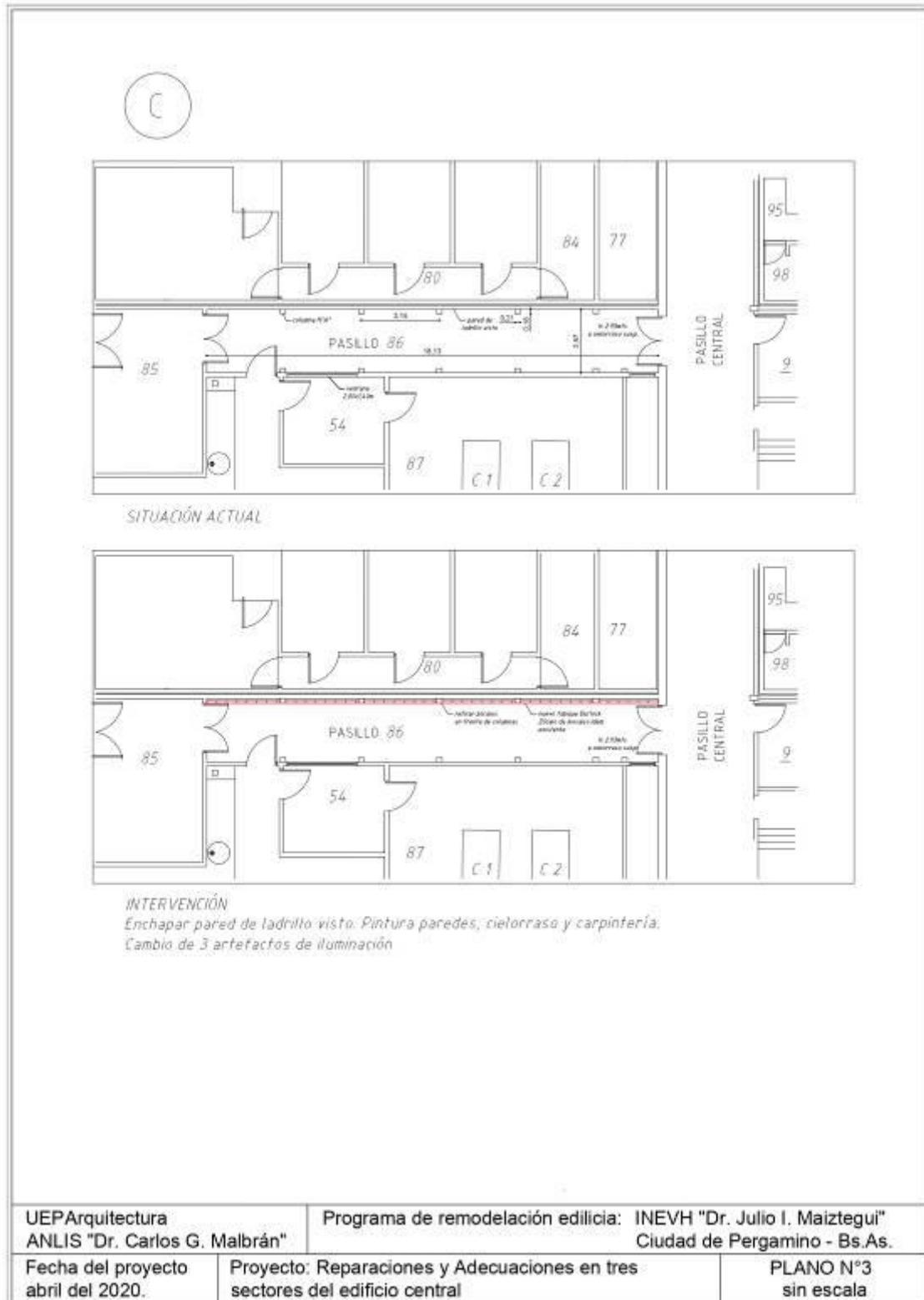
A- Reparación de hundimiento de piso en sector Lavado y Baño



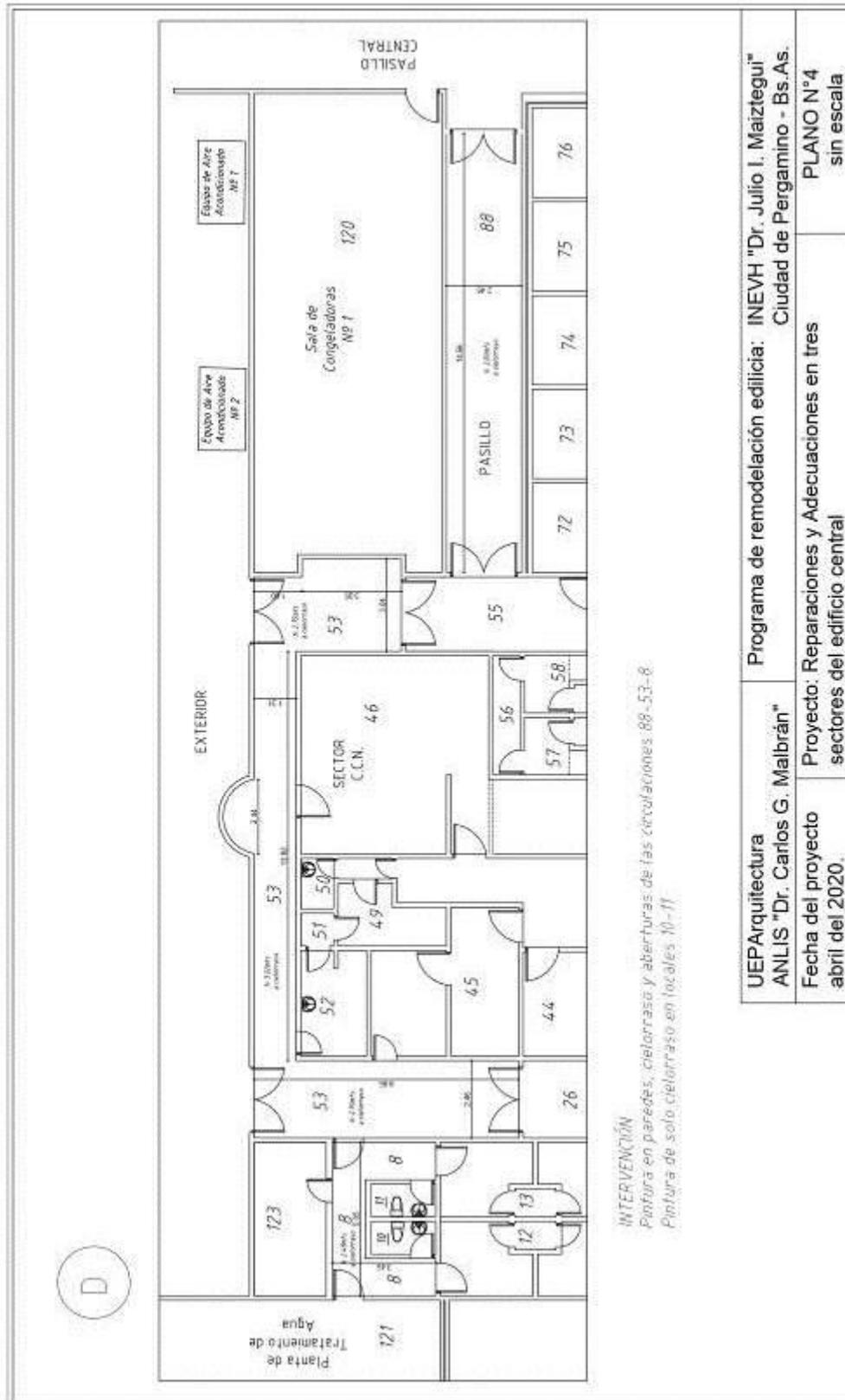
B- Adecuaciones en sala de frío



C-Adecuación en pasillo



D- Pintura en circulación a la planta de agua



SECCIÓN III

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Planilla de Computo correspondiente a:								
Reparaciones y Adecuaciones en tres sectores del edificio central del INEVH.								
FECHA DE PRESENTACION: abril de 2020					TIEMPO ESTIMADO DE OBRA: 40 días hábiles			
					Precio Unitario	Subtotal		
2 TRABAJOS PRELIMINARES								
2.1	Normas sobre Seguridad e Higiene	gl	1					
2.2	Obrador, depósito y Sanitario	gl	1					
2.3	Luz y agua para la construcción	gl	1					
2.4	replanteo de obras	gl	1					
2.5	Limpieza periódica y final	gl	1					
2.6	volquete	U	1					
A Reparación de hundimiento de piso en sector lavado y baño								
A.3 DESMONTE Y DEMOLICIONES								
A.3.1	Demolición de piso/contrapiso existente (baño y local lavado parcial)	m2	20					
A.3.2	Desmonte de pileta de lavado, inodoro y bidet	gl	1					
A.3.3	Retiro de cuadro de ducha e instalación cloacal.	gl	1					
A.4 CONTRAPISO, CARPETA, PISO Y ZÓCALO								
A.4.1	Compactación de suelo y film de polietileno 200micrones	m2	20					
A.4.2	Contrapiso de cascote con malla electrosoldada de hierro del 6. Espesor 15cm	m2	20					
A.4.3	Carpeta hidrófuga 2cm	m2	20					
A.4.4	Piso mosaico similar al existente. Incluye 20% desperdicio	m2	17					
A.4.5	Zócalo sanitario. En lavado área intervenida.	ml	12					
A.4.6	Pulido de piso mosaico. Todo el sector lavado	m2	24,5					
A.4.7	Piso cerámico para baño. Incluye 20% desperdicio y zócalo de pieza entera	m2	9					
A.4.8	Reposición de azulejos de pared. Blancos 20x20	m2	2					
A.5 REVOQUES								
A.5.1	Reparaciones varias y llenado de canaletas	gl	1					
A.6 PINTURA								
A.6.1	Pintura sobre paredes. Local lavadero. Epoxi al agua	m2	50					
A.6.2	Esmalte sintético sobre marcos y puertas. Local lavadero (3) y baño (2)	m2	39					
A.6.3	Pintura sobre cielorraso. Latex antohongo para cielorraso 3 manos	m2	34					
A.7 INSTALACIÓN SANITARIA								
A.7.1	Grifería. Cuadro de ducha externo. Monocomando con trasferencia. Metal cromado	gl	1					
A.7.2	Modificación de la instalación de agua fría/caliente en ducha	gl	1					
A.7.3	Instalación sanitaria de desagüe. Bañera, bidet, lavatorio y piletas de patio. Descarga de inodoro. Conexión a ramal principal. Desagüe de piletas lavado y pileta de patio	gl	1					
A.7.4	Colcación y conexión nueva de inodoro y bidet	gl	1					
A.8 ACCESORIOS								
A.8.1	Granito gris Mara para banquina de bañera. 1,30m x 0,10m x 0,02m	U	1					
A.9 ELECTRICIDAD								
A.9.1	Artefacto de luz LED. De aplicar. Plafón estanco 1,20mts IP65 2 tubos Led 18W. Difusor policarbonato. Incluye colocación. Incluye desmonte y colocación	U	5					
					Total A			
B Adecuaciones en sala de frío								
B.3 DESMONTE Y DEMOLICIONES								
B.3.1	Dintel de IPN14 para adintelar. 2x1.30m. Con colocación	gl	1					
B.3.2	Demolición de vano. 100x210cm. Espesor 30cm	m3	0,63					
B.4 REVOQUES, CARPETAS, REVESTIMIENTO								
B.4.1	Terminaciones de revoque en vano	m2	2					
B.4.2	Nivelación de piso	m2	0,4					
B.4.3	Piso mosaico similar al existente.	m2	0,4					
B.4.4	Zócalo idem al existente	ml	1					
B.4.5	Reparación de azulejos	m2	2,5					
B.5 HERRERÍA								
B.5.1	Cerramiento de estructura tubular 5x5cm con malla artística. Fijado a piso y pared. H:2,20m. Incluye 3 puertas (ancho 90cm) de misma composición con pasador y candado (4 copias de llave por candado). Dos manos de convertidor de óxido.	m2	21,7					

B.6 PINTURA					
B.6.1	Pintura sobre pared. Paño donde se realizó el vano. Una cara. Epoxi al agua. (ITEM INCLUIDO EN PINTURA DE PASILLO A PLANTA DE AGUA D.4.1)	m2	0		
B.6.2	Esmalte sintético sobre estructura metálica.	m2	21,7		
B.7 CARPINTERÍA METÁLICA					
B.7.1	Puerta de aluminio con vidrio 3+3. Paso 90cm, altura 2,20m. Con herraje metálico y cerradura de seguridad de doble paleta. (4 copias de llaves).	gl	1		
			Total B		
C Adecuación en pasillo					
C.3 DESMONTE Y DEMOLICIONES					
C.3.1	Retiro de zócalo frente a las columnas.	gl	1		
C.3.2	Retiro de artefactos de luz	gl	1		
C.4 CONSTRUCCIÓN EN SECO					
C.4.1	Tabique de roca de yeso para cubrir pared de ladrillo visto. A filo de columna para conseguir una superficie sin salientes. Estructura independiente tomada a piso y pared. Placa blanca de 15mm y estructura chapa galvanizada compuesta de soleras de 70mm y montantes cada 48cm. Terminación superior con buña	m2	53,2		
C.5 ZOCALO					
C.5.1	Zócalo de mosaico similar al existente.	ml	18,2		
C.6 PINTURA					
C.6.1	Pintura sobre paredes. Nueva y existente. Epoxi al agua.	m2	102,5		
C.6.2	Pintura sobre cielorraso. Latex antohongo para cielorraso 3 manos	m2	46,6		
C.6.3	Esmalte sintético sobre puertas y ventanas	m2	26		
C.6.4	Membrana líquida poliuretánica según PETP tipo Sikalastic-612 o similar para canaleta y cinguería de cierre en cubierta metálica del pasillo. Con aplicación de dos manos	m2	18		
C.6.5	Sellado de todos pasadores con arandela de goma sobre cubierta metálica del pasillo.	gl	1		
C.7 ELECTRICIDAD					
C.7.1	Artefacto de luz LED. De aplicar. Plafón estanco 1,20mts IP65 2 tubos Led 18W. Difusor policarbonato. Incluye colocación	U	3		
			Total C		
D Pintura en circulación a la planta de agua					
D.3 DESMONTE Y DEMOLICIONES					
D.3.1	Retiro de artefactos de luz	gl	1		
D.4 PINTURA					
D.4.1	Pintura sobre paredes. Epoxi al agua.	m2	276		
D.4.2	Pintura sobre cielorraso. Latex antohongo para cielorraso 3 manos	m2	109		
D.4.3	Esmalte sintético sobre puertas y ventanas. Ambas caras y marcos	m2	100		
D.5 ELECTRICIDAD					
D.5.1	Artefacto de luz LED. De aplicar. Plafón estanco 1,20mts IP65 2 tubos Led 18W. Difusor policarbonato. Incluye colocación	U	15		
			Total D		
SUB-TOTAL 1 (Preliminares + A+B+C) (incluye material, maquinas y herramientas, mano de obra)					
			GASTOS GENERALES	8,00%	
SUB-TOTAL 2 (SUB-TOTAL 1 + GASTOS GENERALES)					
			BENEFICIO EMPRESA	12,00%	
SUB-TOTAL 3 (SUB-TOTAL 2 + BENEFICIO EMPRESA)					
			I.V.A e I. Brutos	24,00%	
TOTAL -TOTAL (SUB-TOTAL 4 + IMPUESTOS)					

SECCIÓN IV

FOTOGRAFÍAS

A- Reparación de hundimiento de piso en sector Lavado y Baño



B-Adecuaciones en sala de frío



C-Adecuación en pasillo



D-Pintura en circulación a la planta de agua



ANEXO III

SEGURIDAD E HIGIENE

ESPECIFICACIONES GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

NORMAS DE SEGURIDAD y CRITERIOS GENERALES

ARTÍCULO Nº 1: generalización de las medidas de seguridad e higiene

Dado el carácter del Instituto, con la permanencia en su interior y alrededores de numerosa cantidad de personas, las características constructivas y la índole de los trabajos de intervención que deben ejecutarse, hacen indispensable extremar las medidas de higiene y seguridad, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con miras a evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

ARTÍCULO Nº 2: seguridad integral

En el sentido expuesto en el anterior la Empresa Contratista Principal no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente (nacional, provincial o municipal) en relación con la Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede continuamente a la obra.

ARTÍCULO Nº 3: legislación básica

Con carácter enunciativo pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo
- Decreto 170/96 Reglamentario de la Ley 24557
- Decreto 351/79 Reglamentario de la Ley 19587
- Decreto 1338/96 Reglamentario de la Ley 19587 y del Decreto 351/97
- Decreto 911/96 Reglamentario de la Ley 19587
- Resolución SRT Nº 231/96
- Resolución SRT Nº 051/97
- Resolución SRT Nº 035/98
- Resolución SRT Nº 319/99
- Resolución MTESS Nº 295/03
- Resolución 550 Demoliciones y sus anexos

Y toda norma modificatoria y vigente de la legislación anteriormente citada.

- El Contratista Principal declara conocer y acepta cumplir con esta normativa en su totalidad, así como hacerla cumplir a su personal y el de sus Subcontratistas, si los tuviera.
- Esta normativa presenta las exigencias que los Contratistas / Contratistas Principales y Subcontratistas, deben cumplir estrictamente cuando ejecuten trabajos en la Obra. No obstante, queda a juicio de la Dirección de Obra, la implantación de normas especiales cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.
- La Dirección de Obra se reserva el derecho de exigir el cambio del Contratista o del personal del Contratista que dé lugar a quejas fundadas o que no cumpla con la normativa vigente para la prevención de riesgos laborales en la industria de la construcción.
- Ante la inobservancia de las Normas de Seguridad, de las reglamentaciones oficiales, o de las acciones de prevención solicitadas por Ordenes de Servicio emanadas de la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Dirección de Obra, la misma podrá establecer multas dinerarias que serán retenidas de las certificaciones de obra que la Contratista presente.

ARTÍCULO Nº 4: objetivos a cubrir

La higiene y seguridad en la obra que se contrata comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) Proteger la vida y la salud de los trabajadores manuales e intelectuales involucrados en los trabajos.
- b) Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.
- c) Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes y del cuidado del Edificio
- d) Proteger la salud y la vida del público que se acerca al lugar de la obra.
- e) Proteger la integridad de los elementos constructivos del edificio adyacente a la intervención, que no son motivo de la obra de acuerdo a este pliego y ejecutar las tareas especificadas con el máximo cuidado y la mayor diligencia.

ARTÍCULO Nº 5: otras normas

Más allá de las normas fijadas por Ley de la Nación y reglamentaciones concordantes, la Empresa Contratista o Contratista Principal, tendrá en cuenta las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características propias del país.

ARTÍCULO Nº 6: aspectos a considerar

La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede a los lugares donde se lleve a cabo la obra y al edificio mismo, especialmente en lo relativo:

- a) A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.
- b) A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.
- c) A las operaciones y procesos de trabajo.
- d) A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

ARTÍCULO Nº 7: organización general

- a) La Empresa Contratista o Contratista Principal, deberá contar **DURANTE TODA LA OBRA CON UN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD** como parte del Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia o graduados terciarios, tal cual lo establece el Decreto Nº 911/96 Reglamentario de la Ley 19587 y sus modificatorias.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes y al cuidado del Edificio. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

- b) El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Contratista o Contratista principal será Auditado por un Asesor de Higiene y Seguridad perteneciente a la Institución, quien auditará las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en obra.
- c) Cada contratista / contratista principal / subcontratista antes de entrar a la Obra deberá presentar su Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (si lo hubiera), el que deberá cumplir y ejecutar en tiempo y forma todas las tareas especificadas en la normativa vigente, la Dirección de Obra solicitará cumplimentar con una inspección periódica en el frente de obra, dejando constancia de dicha inspección y de las capacitaciones impartidas.
- d) En caso de operaciones especialmente riesgosas, la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución podrá solicitar mayor frecuencia de asistencia del profesional, o su presencia durante la ejecución de las mismas.
- e) Si la Coordinación de Higiene y Seguridad Laboral de la Institución, decidiera realizar reuniones periódicas de coordinación con todos los Responsables de Higiene y Seguridad presentes en la obra, la presencia de los mismos será obligatoria. La periodicidad será fijada por en función de los trabajos en curso.
- f) Cuando la labor del profesional sea deficiente, su presencia escasa o no se adecue a lo prescripto en el Decreto 911/96 (presencia de técnico en obra), se emplazará al Contratista ,Contratista Principal o Subcontratista a corregir dicha situación o a reemplazarlo en un plazo perentorio, caso contrario la Dirección de Obra estará facultada para contratar un profesional por cuenta del Contratista, y sus honorarios debitados de los sucesivos certificados.

ARTÍCULO Nº 8: indemnidad del comitente

Complementariamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras se especifica y detalla que:

- a) Estará a cargo del Contratista, Contratista Principal, todo daño o pérdida de cualquier naturaleza que por su causa pueda ocurrir al inmueble desde el momento que el Comitente le entregue la tenencia de la obra que se contrata.
- b) Asimismo el Contratista o Contratista Principal se constituye en único responsable por toda pérdida o reclamo, de cualquier tipo de lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona o bienes de cualquier clase o especie que puedan producirse en su carácter de Contratista Principal de obra. Lo expresado incluye al Contratista /Contratista Principal y su personal, personal de la gerenciadora de obra y a terceros fuera de la relación contractual.

El Contratista/Contratista Principal se obliga a mantener indemne a la ANLIS. A esos efectos el Contratista/Contratista Principal deberá contratar aquellos seguros necesarios que cubran los riesgos de responsabilidad civil comprensiva, técnicos para máquinas, destrucción total y parcial, incendio y extendidos, no siendo esta enunciación limitativa.

Los montos de los Seguros serán los que establezca la Dirección de Obra en función de la legislación y normas vigentes.

Las compañías de Seguros serán de primera línea y reconocida solvencia a satisfacción del Comitente. Las pólizas serán aprobadas por la Dirección de Obra debiendo el Contratista/Contratista Principal presentar las constancias de pago. La póliza de incendio y extendidos y responsabilidad civil incluirá una cláusula o endoso designando a la Comitente - ANLIS- beneficiario de la indemnización.

Las compañías de Seguros que extiendan las pólizas a que se refiere esta cláusula asumirán expresamente ante la Inspección de Obra el compromiso formal de mantenerlos indemnes en todo momento y de notificar fehacientemente y de inmediato cualquier cambio que se produzca en las condiciones de la cobertura o si ocurrieran incumplimientos del tomador (Empresa Contratista).

En cualquier momento, la Dirección de Obra podrá solicitar la sustitución de dichos seguros cuando, por razones justificadas lo considere necesario y conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO Nº 9: seguro de riesgos del trabajo

El Contratista/Contratista Principal, deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24557 (SVO) y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Para trabajadores con A.R.T. (aquellos en relación de dependencia)

- a) Certificado de cobertura de A.R.T. (Original y Fotocopia) con Cláusula de No Repetición contra ANLIS. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento) y actualizado cada 30 días.
- b) Constancia de CUIT expedido por la AFIP. (Fotocopia)

Para trabajadores sin A.R.T. (Autónomos, Monotributistas o directores de empresas)

- a) Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, con cláusula de No Repetición contra ANLIS. Original y copia. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento)
- b) Recibo del último pago de cuota.
- c) Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir según detalle:
Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$1.000.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$20.000
Los documentos requeridos deberán ser expedidos por la COMPAÑÍA DE SEGUROS. NO se aceptarán certificados expedidos por Brokers, Promotores o Asesores de Seguros.

ARTÍCULO Nº 10: ámbito de trabajo

En relación con el anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ARTÍCULO Nº 11: documentación y normas de H&S

EXIGENCIAS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS/CONTRATISTAS PRINCIPALES

- a) La contratista deberá presentar toda la documentación, según el caso, referente a los Seguros de Riesgos de Trabajo establecidos en el Artículo Nº 9)
- b) La Contratista Principal deberá presentar el AVISO DE INICIO visado por su ART
- c) La Contratista Principal deberá presentar antes de ingresar a la obra el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 35 / 98 APROBADO por su ART.
- d) Las Subcontratistas deberán presentar antes de ingresar a la obra el Programa de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Resolución de la SRT 51 / 97 APROBADO.
- e) En el caso de Tareas ejecutadas en el Marco del Programa de Seguridad para Tareas Repetitivas y de Corta Duración -máximo siete días corridos- conforme a lo dispuesto en la Resolución SRT 319/1999, deberá presentar un original sellado y copia APROBADO por su ART. Estas empresas deberán firmar, además, la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en las Obras de la institución.
- f) Antes de iniciar las tareas en la obra en cuestión, la Contratista/Contratista Principal, deberá presentar ante la Dirección de Obra, la Constancia de Entrega y Capacitación en el Uso de Elementos de Protección Personal. El Equipo mínimo exigido es: Ropa de trabajo, gafas de seguridad, guantes (según tarea), calzado de seguridad y casco.

Si las tareas a ejecutar por la empresa o las condiciones medioambientales de trabajo determinan o demandan algún tipo de EPP fuera del equipo mínimo, como por ejemplo: protección respiratoria, auditiva o arnés de seguridad, se solicitará también la especificación de los mismos y constatación de entrega de dichos elementos de protección personal, pertinentes para el control del riesgo laboral al que el trabajador se exponga.

- g) En un plazo máximo de siete (7) días comenzadas las tareas contratadas para la obra, el Responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista deberá presentar ante la Dirección de Obra, la Constancia o Acta de Capacitación Básica en Higiene y Seguridad al personal que trabajará en la obra, Importante: todo personal nuevo que ingrese a la obra deberá ser capacitado por el Servicio de Higiene y Seguridad de la Contratista en cuestiones básicas de seguridad en obra (sin excepción), quedando copia del Acta de Capacitación en la carpeta de Higiene y Seguridad de dicha obra, ubicada en el pañol u oficina técnica si existiera.
- h) La Contratista/Contratista principal deberá presentar la Nómina actualizada mensualmente (Apellido y Nombre, Categoría, Nro. de CUIL) de los trabajadores presentes en obra (deberán estar todos asegurados o cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo sin excepción de acuerdo a lo exigido en los apartados anteriores).

Todo personal que se incorpore a la empresa no podrá ingresar hasta tal no se presente ante la gerenciadora la constancia de cobertura de la ART.

Importante: Si la Contratista/Contratista Principal presenta la nómina total del personal de la Empresa, debido a que éste es rotado por distintos frentes se deberán informar siempre ingresos y egresos de la planta afectada a la obra en cuestión.

- i) La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores, la información de actuación en casos de Emergencias y el listado Centros de Atención Médica con los opera su ART.
- j) La Empresa Contratista deberá proveer para sus Trabajadores Botiquín de Primeros Auxilios equipado.
- k) La cantidad de horas que el Técnico en Higiene y Seguridad de la Contratista Principal y/o subcontratistas, debe permanecer en obra está reglamentada en la normativa Decreto 911/96 y tiene relación con la cantidad de personal presente en la obra
- l) La Dirección de Obra podrá exigir la confección de permisos de trabajo seguro firmado por el Técnico responsable de la Contratista.

ELEMENTOS BÁSICOS PARA INGRESAR Y TRABAJAR EN OBRA PARA EMPRESAS CONTRATISTA PRINCIPAL / CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS

- 1 Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART

- 2 Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART
- 3 Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días)
- 4 Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS
- 5 Comprobantes de capacitaciones
- 6 Comprobantes de entrega de EPP

EXIGENCIAS A TRABAJADORES AUTÓNOMOS/MONOTRIBUTISTAS

- a) El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación exigida en el Artículo N° 9.
- b) Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en Obras de la Gerenciadora de Obra.
- c) Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.
- d) Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.
- e) Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día.
- f) Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 1.000.000.-

PROCEDIMIENTO GENERAL

Las siguientes tareas, previstas en el Procedimiento de **Permiso de Trabajo Seguro PR-SH-SS-10/06** requieren la confección del Formulario PTS-SH-SS-10/03:

- a) Trabajos en altura
- b) Trabajos con riesgo eléctrico
- c) Trabajo en caliente
- d) Trabajos en áreas de laboratorio que presenten riesgo biológico y/o químico con acceso restringido o semi-restringido
- e) Trabajos con generación de partículas
- f) Trabajos que incluyan la utilización de sustancias peligrosas
- g) Trabajos con grúas y/o autoelevadores
- h) Trabajos con elementos de izaje
- i) Demolición
- J) Excavación

Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso.

El Servicio de Higiene y Seguridad supervisará las tareas realizadas teniendo la facultad de suspenderlas si se transgrediere alguna norma de seguridad hasta tanto no se corrija el desvío detectado

Calibración, mantenimiento, reparación de equipos

Los trabajadores incluidos en este punto deberán acreditar Certificado de Cobertura ART o comprobante de pago vigente del Seguro de **Accidentes Personales**, según corresponda.

Previo al ingreso, se deberá presentar la documentación requerida.

El Servicio de Higiene y Seguridad analizará lo informado y determinará los requisitos necesarios para el ingreso al Predio y la ejecución de las actividades previstas. Los requisitos serán puestos en conocimiento del interesado, quien en caso de ser necesario, remitirá la información y/o documentación solicitada para el ingreso. Una vez reunida la documentación, el Servicio de Higiene y Seguridad comunicará al Personal de Seguridad la autorización de ingreso especificando la nómina de personal ingresante.